



## ORDENANZA

La Corporación Municipal de La Iguala Lempira, en uso de sus Facultades que Confiere la Ley emite la siguiente ORDENANZA a las Aldeas de NUEVA PAZ, OLOMINAS Y LAS PLAYAS:

### PRIMERO:

1. Declarar el **CIERRE DE ENTRADAS Y SALIDAS** de manera Indefinida, con las excepciones de Vehículos de Salud, Policía Nacional, Municipalidad, COPECO y Ambulancia.
2. Continua **TOQUE DE QUEDA SIN SALIR DE CASA**, indefinido quedando vigente el toque de queda parcial Emitido por el Gobierno de la Republica en el (PCM 021-2020).
3. Los Centros de Salud estarán Atendiendo solamente en caso de EMERGENCIAS.

### SEGUNDO:

1. Solicitamos a toda la Ciudadanía, mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado por SINAGER y la Secretaría de Salud, para evitar la proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19).
2. Solicitamos a La Red de Patronatos, Alcalde Auxiliares, Juntas de Agua, Iglesias, Asociación de Padres de Familia, toda la colaboración en las acciones Orientadas hacia la pandemia.

### TERCERO: ORDENAR:

1. Proceder al cierre como ser; Cantinas, Billares, Canchas Deportivas, Pulperías, Actividades Agrícolas, se EXCEPTÚA; solamente el Centros de Salud en Emergencia.
2. Se prohíbe toda actividad pública y privada como ser, fiestas bailables, eventos sociales, culturales, religiosos, cumpleaños, bodas, o reuniones que conlleven al desplazamiento, aglomeración o concurrencia de personas.
3. Se autoriza a la Policía Nacional decomisar Permiso de Operación de Negocios a Las Personas que no acaten la presente ordenanza.

**POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere Acuerda ORDENAR; **TOQUE DE QUEDA SIN SALIR DE CASA** así mismo ordena a la ciudadanía tomar las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19, todo esto en aplicación a lo que establece los Art.18 y 19 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), la presente **ORDENANZA es de cumplimiento inmediato a partir de la fecha 27 DE Marzo del 2020**, el no cumplimiento a la misma procederá en aplicación de sanciones administrativas, civil o penal.

**CUMPLASE;** La Iguala Lempira 27 de marzo del 2020



Juan Alberto Reyes Reyes  
Alcalde Municipal

C.c. Policía Preventiva  
C.c. Secretaría de Salud  
C.c. Corporación Municipal

